RESOLUCION R-Nº 0842-09

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 07 SEP 2009

Expte. Nº 104/09

VISTO estas actuaciones y la resolución R-Nº 0680-09 de fecha 29 de julio de 2009; y

CONSIDERANDO:

QUE por el Artículo 2º de la citada resolución se designa a estudiantes extranjeros como Becarios del PROGRAMA DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL del CRISCOS, que fueron seleccionados en la XXIIIava. Convocatoria del citado programa.

QUE la Dra. Judith FRANCO, Coordinadora de la Coordinación de Postgrado y Relaciones Internacionales informa que la alumna Leonella TAPIA SEVERICHE , ha renunciado a la Beca , en consecuencia solicita que se aumente la mensualidad de los alumnos Jorge Luis SALAS MOSCOSO y Alejandro Sebastián CARÚS CONTRERAS a $ 700,00, desde el mes de agosto del año en curso.

Por ello,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Sustituir el Artículo 2º de la resolución R-Nº 0680-09, por el que se consigna a continuación:

"ARTICULO 2º.- Designar a los siguientes estudiantes extranjeros como Becarios del PROGRAMA DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL del CRISCOS, quienes fueron seleccionados en la XXIIIava. Convocatoria del citado programa.

ALUMNA/O	DNI	UNIVERSIDAD DE ORIGEN	CARRERA
Jorge Luis SALAS MOSCOSO	46.149.918	Universidad Católica de San Pablo, Arequipa, Perú	Licenciatura en Administración
Alejandro Sebastián CARUS CONTRERAS	16.566.733-6	Universidad Católica del Norte, Antofagasta, Chile	Pedagogía en Filosofía y Religión

ARTICULO 2º.- Sustituir el Artículo 5º de la resolución R-Nº 680-09, por el que se consigna a continuación :

"ARTICULO 5º.- Otorgar la suma de PESOS SETECIENTOS ($ 700,00) mensuales, a cada uno de los estudiantes designados en el artículo 2º, para cubrir los gastos de alojamiento y manutención alimentaria durante los cinco meses de su estadía en esta Universidad."

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Coordinación de Postgrado y Relaciones Internacionales, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad y notifíquese a los interesados. Cumplido siga a DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.

U. N. Sa.

Ing. ADOLFO RIVEROS ZAPATA
Secretario de Cooperación Técnica - UNSa.

Dr. CARLOS ALBERTO CADENA
VICE RECTOR